

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares. Trafallar 31 MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta Atrasado, 2,00 pesetas Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XIV Sábado 9 de abril de 1949 Núm. 99

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE TRABAJO			
DECRETO de 18 de marzo de 1949 por el que se aprueban los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Instituto Nacional de la Vivienda para el ejercicio de 1949	1602	Orden de 31 de marzo de 1949 por la que se declara jubilado forzoso a don Tomás Esteban López, Agente del Juzgado Comarcal de Ledesma (Salamanca)	1605
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 4 de abril de 1949 por la que se nombran, en ascenso reglamentario, Porteros Mayores Principales a don Ramón Jiménez Perdió y don José Luna Marin	1603	Otra de 31 de marzo de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Cesuras (La Coruña), don Ramón Díaz Camacho	1605
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
Orden de 30 de marzo de 1949 por la que se dispone que la Compañía «Walter Muller y Cia., Ltda.», de Pasajes (Gul-púzcoa) quedé exceptuada de las disposiciones que establecen el bloqueo de bienes de propiedad extranjera contenidas en la Ley de 17 de julio de 1945 y legislación complementaria	1604	Otra de 31 de marzo de 1949 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad con otro cargo, a don Emiliano Rodríguez Terraz, Agente del Juzgado Comarcal de Marcella (Navarra)	1605
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Orden de 30 de marzo de 1949 por la que se concede la Medalla de Servicios por a Patria, con carácter honorífico, al personal que se relaciona, por haber sufrido prisión en zona roja	1604	Otra de 31 de marzo de 1949 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Tranquillo Garrido Bueno, Agente del Juzgado Comarcal de Minglanilla (Cuenca)	1605
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 31 de marzo de 1949 por la que se conceden a don Angel Junquera Lucas, Maestro nacional, los beneficios de rehabilitación por reunir los requisitos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940	1604	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Otra de 31 de marzo de 1949 por la que se nombra Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife a don Emilio Ramón González de Mesa	1604	Orden de 2 de abril de 1949 por la que se fijan los precios, en producción, de la patata de consumo para la campaña 1949-50	1606
Otra de 5 de abril de 1949 por la que se nombra Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cuenca a don Julián García Suárez, Letrado, perteneciente al mismo	1604	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otra de 5 de abril de 1949 por la que se nombra Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Cuenca a don Carlos Atienza Salameiro, Letrado, perteneciente al mismo	1604	Orden de 25 de marzo de 1949 por la que se declara jubilado a don Juan San Emeterio Ruiz, Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	1606
Otra de 5 de abril de 1949 por la que se nombra Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Santiago de Compostela a don Narciso Porteiro Pérez, Letrado, perteneciente al mismo	1604	Otra de 28 de marzo de 1949 por la que se nombra a doña Pilar América Martínez Serrano y don José Cavas García Profesores especiales de «Guitarra» de los Conservatorios de Sevilla y Málaga, respectivamente, en virtud de concurso-oposición	1606
Otra de 23 de marzo de 1949 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de más de 5.000 habitantes (cuarta categoría)	1604	Otra de 28 de marzo de 1949 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Física y Química», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón	1606
Otra de 31 de marzo de 1949 por la que se declara en situación de excedencia a don Eduardo Lorenzo Linares López, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Almuñécar (Granada)	1605	Otra de 28 de marzo de 1949 por la que se aprueba el expediente de adquisición de mobiliario con destino al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Linares	1606
Otra de 31 de marzo de 1949 por la que se declara en situación de excedencia a don José Salmerón Torres, Auxiliar del Juzgado Municipal de Cieza (Murcia)	1605	Otra de 28 de marzo de 1949 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Francés», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cuenca «Alfonso VIII»	1606
Otra de 31 de marzo de 1949 por la que se declara en situación de excedencia, por servicio militar, a don Eduardo Sánchez Clemente, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Molina de Aragón (Guadalajara)	1605	Otra de 28 de marzo de 1949 por la que se aprueba el expediente de adquisición de mobiliario con destino al Instituto de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo	1606
Otra de 31 de marzo de 1949 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad, a don José Jesús García Puertas, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Sanxenxo (Pontevedra)	1605	Otra de 28 de marzo de 1949 por la que se aprueba el expediente de adquisición de un piano vertical con destino al Conservatorio de Málaga	1607
Otra de 31 de marzo de 1949 por la que se declara en situación de excedencia, por incompatibilidad con otro cargo, a don Floro Mogro Rugama, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Santoña (Santander)	1605	Otra de 29 de marzo de 1949 por la que se aprueban presupuestos de instalaciones eléctricas y mobiliario con destino a la Facultad de Ciencias de Valencia	1607
Otra de 31 de marzo de 1949 por la que se declara en situación de excedencia, por servicio militar, a don José Díaz García, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Avilés (Oviedo)	1605	Otra de 29 de marzo de 1949 por la que se aprueba el expediente de instalación de estanterías con destino a la biblioteca y archivo del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid	1607
Otra de 31 de marzo de 1949 por la que se declara en situación de excedencia, por servicio militar, a don Jesús Díaz-Faes Vicario, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Cudillero (Oviedo)	1605	Otra de 29 de marzo de 1949 por la que se aprueba el presupuesto de adaptación y reforma de la calefacción de la Facultad de Ciencias de Granada	1607
		Otra de 31 de marzo de 1949 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga a don Pedro Rodríguez Muñoz	1607
		Otra de 2 de abril de 1949 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la Maestra doña María del Carmen Domínguez Pedreira	1607
		ADMINISTRACION CENTRAL	
		GOBERNACION.—Patronato Nacional Antituberculoso.—Resolución del concurso convocado en 22 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) para la provisión de vacantes de Médicos Directores de este Organismo	
		HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando el cuarto sorteo para la amortización de las Obligaciones de la Compañía Trasatlántica emitidas con aval del Estado, al 5 por 100 de interés, emisión de 16 de mayo de 1925	
		EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Media.—Dictando instrucciones a la Orden por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Física y Química», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón	

PAGINA

PAGINA

Dictando instrucciones a la Orden por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Francés», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cuenca «Alfonso VIII»

1608

Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Historia del Arte» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Oviedo y Santiago, convocadas por Orden ministerial de 23 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de agosto), y abierto nuevo plazo para las mismas en posteriores fechas.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas cátedras

1608

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO de 18 de marzo de 1949 por el que se aprueban los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Instituto Nacional de la Vivienda para el ejercicio de 1949.

La gestión económica del Instituto Nacional de la Vivienda se ha de desarrollar ajustándose a un Presupuesto de Ingresos y otro de Gastos, anuales, que, según el artículo diecinueve de la Ley de diecinueve de abril de mil novecientos treinta y nueve y el noventa y cuatro del Reglamento de ocho de septiembre del mismo año, han de ser aprobados por el Consejo de Ministros Informados por la intervención general de la Administración del Estado los proyectos de Presupuestos que corresponden al año mil novecientos cua-

renta y nueve, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueban los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Instituto Nacional de la Vivienda para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, que ascienden cada uno de ellos a un importe de trescientos treinta y un millones ochocientas treinta y siete mil ochocientas veintiocho pesetas (331.837.828), según se detalla en los adjuntos estados letras A) y B).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JOSE ANTONIO GIRON DE VELASCO

ESTADO LETRA A

Presupuesto de gastos para el año 1949

RESUMEN

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
1.º	1.º	Unico.	Retribuciones de carácter personal	2.344.466,66	2.344.466,66	2.998.322,66
	2.º	Unico.	Otras remuneraciones	197.000,00		
	3.º	1.º 2.º	Asistencias	38.000,00	126.000,00	
			Dietas	90.000,00		
	4.º	Unico.	Jornales	320.858,00	320.858,00	
2.º	1.º	Unico.	Material no inventariable de oficina	226.000,00	226.000,00	706.900,00
	2.º	Unico.	Material inventariable	100.000,00	100.000,00	
	3.º	Unico.	Impresiones, encuadernaciones y publicaciones	210.000,00	210.000,00	
	4.º	Unico.	Alquileres	160.900,00	160.900,00	
	5.º	Unico.	Obras de adaptación	10.000,00	10.000,00	
3.º	1.º	1.º	Premios de recaudación y proyectos	425.000,00	2.300.000,00	3.320.913,38
		2.º	Gastos de locomoción	75.000,00		
		3.º	Gastos de procedimiento ejecutivo	150.000,00		
		4.º	Gastos de legislación social	900.000,00		
		5.º	Congresos sociales	750.000,00		
	2.º	Unico.	Comisiones y participaciones	457.500,00	457.500,00	
	3.º	Unico.	Auxilios, subvenciones e intereses	31.300.000,00	31.300.000,00	
	4.º	Unico.	Adquisiciones y construcciones ordinarias	9.700.000,00	9.700.000,00	
5.º	Unico.	Obras de reparación de fincas	5.031.000,00	5.031.000,00		
6.º	Unico.	Gastos reembolsables	278.021.591,96	278.021.591,96		
4.º	Unico.	Unico.	Obligaciones de ejercicios cerrados	1.320.913,38	1.320.913,38	3.320.913,38
5.º	Unico.	Unico.	Obligaciones a extinguir	11.600,00	11.600,00	11.600,00
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS						331.837.828,00

ESTADO LETRA B

Presupuesto de ingresos para el año 1949

RESUMEN

Capítulo	Artículo	Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	DERECHOS PRESUPUESTOS			
				Por conceptos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas	
1.º	1.º	Unico.	Participación del Estado en los beneficios del Banco Hipotecario	100.000,00	100.000,00	23.400.000,00	
		2.º	1.º	Producto en venta o renta de f. cas. incautadas, adjudicadas o administradas por el Instituto			6.600.000,00
			2.º	Reintegros por amortización de préstamos			15.000.000,00
			3.º	Intereses de demora			200.000,00
			4.º	Reintegros de ejercicios cerrados			500.000,00
5.º	Recursos eventuales	1.000.000,00	23.300.000,00				
2.º	1.º	1.º	Por el 70 por 100 de las fianzas de arrendamientos de locales y de prestación de servicios	15.500.000,00	106.287.828,00	106.437.828,00	
			2.º	Participación en las multas impuestas por infracción del Decreto de 26 octubre 1939			250.000,00
			3.º	Veinticinco por ciento sobre la recaudación del Impuesto para la prevención del paro obrero.			17.500.000,00
			4.º	Producto de la adquisición de títulos «Papel de Reserva Social»			75.037.828,00
Unico.	Unico.	Unico.	Derechos obvenções, cuya recaudación corresponde al Instituto	150.000,00	150.000,00	106.437.828,00	
			Producto de emisión autorizada por el artículo 18 de la Ley de 23 de diciembre de 1948...	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS						331.837.828,00	

Madrid, 18 de marzo de 1949.—Aprobado por el Consejo de Ministros.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de abril de 1949 por la que se nombran, en ascenso reglamentario, Porteros Mayores Principales a don Ramón Jiménez Peráido y don José Luna Marín.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), y como resultado

del concurso anunciado por Orden de 7 de marzo próximo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9,

Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar, en ascenso, Porteros Mayores Principales, con el sueldo anual de 10.000 pesetas y la antigüedad que se expresa, a los Porteros que se citan a continuación; en los Centros en que actualmente están adscritos se les extenderá la diligencia de cese con tiempo suficiente para que puedan presentarse a tomar posesión de su empleo en el nuevo destino, dentro del plazo reglamentario, transcurrido el cual sin efectuarlo serán declarados cesantes, conforme previene el artículo 22

del Reglamento de 7 de septiembre del año 1918.

Por los Ministerios de que dependen los Centros a que se les destina se les expedirán los Títulos correspondientes, comunicándose a esta Presidencia la fecha de posesión respectiva.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Justicia, Gobernación, Hacienda, Educación Nacional y Ordenador Central de Pagos.

Porteros que ascienden a Mayores Principales, según la Orden anterior

Categoría y Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Centro donde sirven	Plaza que se les adjudica	Antigüedad que les corresponde como Mayores Principales.
Anterior Actual				
M. 1.º 171	Don Ramón Jiménez Peráido	Audiencia Territorial Las Palmas	Dirección General de Seguridad.	5-12-1948
M. 1.º 279	Don José Luna Marín	Aduana Sevilla	Universidad de Sevilla	24-11-1948

Madrid, 4 de abril de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero

M.º DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 30 de marzo de 1949 por la que se dispone que la Compañía «Walter Muller y Cia., Ltda.», de Pasajes (Guipúzcoa) quede exceptuada de las disposiciones que establecen el bloqueo de bienes de propiedad extranjera contenidas en la Ley de 17 de julio de 1945 y legislación complementaria.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto-ley de 23 de abril de 1948 y en la Orden de 5 de mayo del mismo año,

Este Ministerio se ha servido disponer que la Compañía «Walter Muller y Cia., Ltda.», de Pasajes (Guipúzcoa), quede exceptuada de las disposiciones que establecen el bloqueo de bienes de propiedad extranjera contenidas en la Ley de 17 de julio de 1945 y legislación complementaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1949.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 30 de marzo de 1949 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, al personal que se relaciona, por haber sufrido prisión en zona roja.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 («D. O.» número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, por haber sufrido prisión más de tres meses en la que fué zona roja:

Don Angel Quilés Cerdán. Cursó la documentación la Capitanía General de la Quinta Región Militar.

Don Antonio Pérez Cortés. Cursó la documentación la Capitanía General de la Quinta Región Militar.

Madrid, 30 de marzo de 1949.

DAVILA

ORDEN de 2 de abril de 1949 por la que se destina a la Agrupación de Mehallas al Cabo Escribiente Sabas Arrigote Cepeda.

Se destina a la Agrupación de Mehallas al Cabo Escribiente Sabas Arrigote Cepeda, procedente de las Tropas de Policía del Territorio de Ifni, el cual continuará perteneciendo a dichas Tropas en situación de Fuerza sin haber, debiendo efectuar su incorporación a la plaza de Larache con efectos administrativos de la fecha en que realice la citada incorporación.

Madrid, 2 de abril de 1949.

DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de marzo de 1949 por la que se conceden a don Angel Junquera Lucas, Maestro Nacional, los beneficios de rehabilitación, por reunir los requisitos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 536 por la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias, a instancia de don Angel Junquera Lucas, Maestro Nacional, vecino de la anteiglesia de Forúa (Vizcaya), barrio de Achondoa, número 22, primero, que solicitaba la rehabilitación al amparo de la Ley de 23 de noviembre de 1940,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias, y la aprobación del Consejo de Ministros:

Que se concedan a don Angel Junquera Lucas, Maestro Nacional, los beneficios de la rehabilitación que solicita, con el alcance y efectos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940 y Decreto de 30 de marzo de 1944.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias.

ORDEN de 31 de marzo de 1949 por la que se nombra Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife a don Emilio Ramón González de Mesa.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la norma sexta de la Orden de 21 de diciembre de 1944, en relación con el artículo 58 del Estatuto General de los Ilustres Colegios de Abogados de España, de 3 de febrero de 1947,

Este Ministerio acuerda nombrar para el cargo de Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife a don Emilio Ramón González de Mesa, Letrado, perteneciente al mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de abril de 1949 por la que se nombra Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cuenca a don Julián García Suárez, Letrado, perteneciente al mismo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la norma sexta de la Orden de 21 de diciembre de 1944, en relación con el artículo 58 del Estatuto General de los Ilustres Colegios de Abogados de España de 3 de febrero de 1947,

Este Ministerio acuerda nombrar para el cargo de Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cuenca a don Julián García Suárez, Letrado, perteneciente al mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de abril de 1949 por la que se nombra Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Cuenca a don Carlos Atienza Salamero, Letrado, perteneciente al mismo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la norma sexta de la Orden de 21 de diciembre de 1944, en relación con el artículo 58 del Estatuto General de los Ilustres Colegios de Abogados de España, de 3 de febrero de 1947,

Este Ministerio acuerda nombrar para el cargo de Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Cuenca a don Carlos Atienza Salamero, Letrado, perteneciente al mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de abril de 1949 por la que se nombra Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Santiago de Compostela a don Narciso Porteiro Pérez, Letrado, perteneciente al mismo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la norma sexta de la Orden de 21 de diciembre de 1944, en relación con el artículo 58 del Estatuto General de los Ilustres Colegios de Abogados de España, de 3 de febrero de 1947,

Este Ministerio acuerda nombrar para el cargo de Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Santiago de Compostela a don Narciso Porteiro Pérez, Letrado, perteneciente al mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 23 de marzo de 1949 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de más de cinco mil habitantes (cuarta categoría).

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 5 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 del mismo mes) para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de más de cinco mil habitantes (cuarta categoría), vacantes con posterioridad al Decreto Orgánico del Secretariado, de 23 de diciembre de 1944,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, en relación con el apartado D) de la disposición transitoria primera del mencionado Decreto Orgánico, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Incio (Lugo).—Don Antonio Maldonado López.

Berlanga (Badajoz).—Don Jacinto Santana Martín.

Mugardos (La Coruña).—Don Fabián Mateo Rivero.

Zújar (Granada).—Don José Antonio Bernabé García.

Mijas (Málaga).—Don Francisco Vázquez Mesa.

Esparraguera (Barcelona).—Don Ubaldo Alfaro Ródenas.

Paterna (Valencia).—Don José Matéu Estellés.

Peñarroya (Córdoba).—Don Manuel Valverde Domínguez.

Mocilín (Granada).—Don José F. Carbonell Martínez.

Nerja (Málaga).—Don Victorino Puente Escribano.

Valsequillo (Las Palmas).—Don Jesús Castro Ballesteros.

Monfero (La Coruña). — Don Andrés García Navarro.

Muñíos (Orense). — Don Juan López González.

Coaña (Oviedo).—Don Antonio Durán Martín.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 31 de marzo de 1949 por la que se declara en situación de excedencia a don Eduardo Lorenzo Linares López, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Almuñécar (Granada).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943.

Este Ministerio ha acordado declarar a don Eduardo Lorenzo Linares López, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Almuñécar (Granada), en situación de excedencia en tanto permanezca en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 31 de marzo de 1949 por la que se declara en situación de excedencia a don José Salmerón Torres, Auxiliar del Juzgado Municipal de Cieza (Murcia).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943.

Este Ministerio ha acordado declarar a don José Salmerón Torres, Auxiliar del Juzgado Municipal de Cieza (Murcia), en situación de excedencia en tanto permanezca en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 31 de marzo de 1949 por la que se declara en situación de excedencia, por servicio militar, a don Eduardo Sánchez Clemente, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Molina de Aragón (Guadalajara).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943.

Este Ministerio ha acordado declarar a don Eduardo Sánchez Clemente, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Molina de Aragón (Guadalajara), en situación de excedencia en tanto permanezca en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 31 de marzo de 1949 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad a don José Jesús García Puertas, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Sangerjo (Pontevedra).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 22 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha acordado declarar a don José Jesús García Puertas, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Sangerjo (Pontevedra), en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad con otro cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 31 de marzo de 1949 por la que se declara en situación de excedencia, por incompatibilidad con otro cargo, a don Floro Mogro Rugama, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Santoña (Santander).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 22 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha acordado declarar a don Floro Mogro Rugama, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Santoña (Santander), en situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad con otro cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 31 de marzo de 1949 por la que se declara en situación de excedencia, por servicio militar, a don José Díaz García, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Avilés (Oviedo).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943.

Este Ministerio ha acordado declarar a don José Díaz García, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Avilés (Oviedo), en situación de excedencia en tanto permanezca en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 31 de marzo de 1949 por la que se declara en situación de excedencia, por servicio militar, a don Jesús Díaz-Faes Vicario, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Cudillero (Oviedo).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943.

Este Ministerio ha acordado declarar a don Jesús Díaz-Faes Vicario, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Cudillero (Oviedo), en situación de excedencia en tanto permanezca en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 31 de marzo de 1949 por la que se declara jubilado forzoso a don Tomás Esteban López, Agente del Juzgado Comarcal de Ledesma (Salamanca).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, en relación con el 57 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Tomás Esteban López, Agente del Juzgado Comarcal de Ledesma (Salamanca).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 31 de marzo de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Cesuras (La Coruña), don Ramón Díaz Camacho.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Ramón Díaz Camacho, Secretario del Juzgado de Paz de Cesuras (La Coruña), y de conformidad con las disposiciones vigentes;

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada por el plazo no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 31 de marzo de 1949 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad con otro cargo, a don Emiliano Rodríguez Terraz, Agente del Juzgado Comarcal de Marcilla (Navarra).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, en relación con el 57 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad con otro cargo, en las condiciones que establece el artículo 23 del mencionado Decreto Orgánico, a don Emiliano Rodríguez Terraz, Agente del Juzgado Comarcal de Marcilla (Navarra).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 31 de marzo de 1949 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Tranquilo Garrido Bueno, Agente del Juzgado Comarcal de Minglanilla (Cuenca).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, en relación con el 57 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria, en las condiciones que establece el artículo 23 del mencionado Decreto Orgánico,

a don Tranquilo Garrido Bueno, Agente de la Justicia Municipal con destino en el Juzgado Comarcal de Minglanilla (Cuenca).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1949.—Por delegación, X. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 2 de abril de 1949 por la que se fijan los precios, en producción, de la patata de consumo para la campaña 1949-50.

Ilmo. Sr.: Observados los resultados obtenidos por la aplicación de disposiciones anteriores, que determinaron el precio, en producción, de la patata de consumo, se deduce la necesidad de continuar regulando el comercio de dicha producción con tendencia análoga a la seguida hasta el presente momento, sin más variación que la de procurar el estímulo de la patata denominada de cosecha normal, a efectos de lograr la continuidad precisa en el abastecimiento nacional de este producto.

En su virtud, este Ministerio dispone:

- 1.º Se mantiene durante la presente campaña 1949-50 la clasificación de cosechas de patata de consumo que se estableció por el apartado primero de la Orden de este Ministerio de Agricultura de 20 de abril de 1948.

- 2.º Los precios a que habrá de pagarse la patata producida en la Península durante la presente campaña de 1949-50 serán los siguientes:

Patata temprana, una peseta kilogramo.
Patata normal, 0,80 pesetas kilogramo.

Este precio será aumentado en 0,05 y 0,10 pesetas por kilogramo a partir de los días 1.º de enero y 20 de febrero de 1950, respectivamente.

Estos precios se entienden para la patata en el campo, arrancada y a granel, no pudiendo los Ayuntamientos ni Organismos de ninguna clase gravar impuestos ni arbitrio alguno sobre el producto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de abril de 1949.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

M.º DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de marzo de 1949 por la que se declara jubilado a don Juan San Emeterio Ruiz, Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por cumplir en el día de hoy la edad reglamentaria para su jubilación, Este Ministerio ha dispuesto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda a don Juan San Emeterio Ruiz, Catedrático numerario de «Geografía e Historia», del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de marzo de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 28 de marzo de 1949 por la que se nombra a doña Pilar América Martínez Serrano y don José Cavas García Profesores especiales de «Guitarra» de los Conservatorios de Sevilla y Málaga, respectivamente, en virtud de concurso-oposición.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición para las Plazas de Profesores Especiales de «Guitarra» de los Conservatorios de Sevilla y Málaga;

Considerando que durante la tramitación de este concurso-oposición se han cumplido todos los trámites y requisitos legales, que la propuesta ha sido formulada por unanimidad en favor de la señorita Martínez Serrano y por mayoría para el señor Navas García, únicos aspirantes presentados al concurso-oposición, y que durante los plazos reglamentarios no se han formulado protestas ni reclamaciones de ninguna clase,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y nombrar Profesores Especiales de «Guitarra» de los Conservatorios de Sevilla y Málaga, respectivamente, a doña Pilar América Martínez Serrano y don José Navas García, con el sueldo o gratificación anual de 8.000 pesetas y demás ventajas que la Ley concede a los de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de marzo de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de marzo de 1949 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Física y Química» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón la cátedra de «Física y Química»,

Este Ministerio, con arreglo a lo establecido por Decreto de 26 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de junio), ha resuelto que la mencionada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, que es el que corresponde, entre Catedráticos numerarios de la asignatura mencionada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940 y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a las instrucciones que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de marzo de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 28 de marzo de 1949 por la que se aprueba el expediente de adquisición de mobiliario con destino al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Linares.

Ilmo. Sr.: Vistos los presupuestos remitidos por el Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media para adquisición de mobiliario con destino al salón de actos y sala de Profesores de aquel Centro;

Resultando que el Director de dicho Centro, asimismo, remite oferta de varias Casas suministradoras, entre las que aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado, la presentada por «Muebles Maldonado», S. A., de Madrid, por un importe total de 208.000 pesetas;

Resultando que la Sección de Conta-

bilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han «tomado razón» y fiscalizado el gasto, respectivamente, en 8 v 21 de marzo;

Considerando que las adquisiciones propuestas son necesarias y convenientes para la buena marcha del Centro.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar dicho presupuesto adjudicado en la forma anteriormente expresada y por su importe total de 208.000 pesetas, debiendo abonarse con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigésimo presupuesto de gastos de este Departamento, librándose dicha suma en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de marzo de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 26 de marzo de 1949 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Francés» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cuenca «Alfonso VIII».

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso VIII», de Cuenca, la cátedra de «Francés»,

Este Ministerio, con arreglo a lo establecido por Decreto de 26 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de junio), ha resuelto que la mencionada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, que es el que corresponde, entre Catedráticos numerarios de la asignatura mencionada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a las instrucciones que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de marzo de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 28 de marzo de 1949 por la que se aprueba el expediente de adquisición de mobiliario con destino al Instituto de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo.

Ilmo. Sr.: Vistos los presupuestos remitidos por el Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo, para adquisición de mobiliario con destino a aquel Centro;

Resultando que propone como más beneficiosos para los intereses del Estado la aprobación de los siguientes presupuestos:

Casa «Alfonso Martínez Gómez»; reclinatorios capilla y tarimas aulas, pesetas 13.300. «Unión Relojera Suiza», un reloj para el «hall», de doble esfera, pesetas 1.750. «Relojería Ginebra», un reloj para biblioteca, 1.350 pesetas. Casa «Caderot», crucifijo, 725 pesetas. Casa «Alfonso Martínez Gómez», armarios para gabinete de Física, 20.150 pesetas. Total, 42.275 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han «tomado razón» y fiscalizado el gasto en 14 y 18 del corriente, respectivamente;

Considerando que las adquisiciones que se proponen son necesarias y convenientes,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de los presupuestos de referencias

adjudicados en la forma anteriormente detallada y por su importe total de pesetas 42.275, que se abonarán con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, librándose dicha suma en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 28 de marzo de 1949 por la que se aprueba el expediente de adquisición de un piano vertical con destino al Conservatorio de Málaga.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto para adquisición de un piano vertical con destino al Conservatorio de Música y Declamación de Málaga:

Resultando que el Director del Conservatorio de Málaga propone la adquisición de un piano vertical, en buen uso, propiedad de doña Encarnación Díaz, domiciliada en Málaga, calle de Fernán González, número 2, quien formula la correspondiente oferta de venta en el precio total de 7.000 pesetas:

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han «tomado razón» y fiscalizado el gasto en 14 y 18 del corriente, respectivamente;

Considerando que la adquisición que se propone es necesaria y conveniente y que resulta beneficiosa para los intereses del Estado, ya que el precio en venta que se solicita por la propietaria es inferior a los corrientes hoy en el mercado para esta clase de instrumentos,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la aprobación del presupuesto de referencia para la adquisición del piano vertical, marca «López y Grifos», modelo 7, propiedad de doña Encarnación Díaz, con destino a aquel Centro, por su total importe de 7.000 pesetas, que deberán abonarse con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, librándose dicha suma en la forma reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 28 de marzo de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 29 de marzo de 1949 por la que se aprueban presupuestos de instalaciones eléctricas y mobiliario con destino a la Facultad de Ciencias de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Departamento por el Rectorado de la Universidad de Valencia, destinado a la instalación eléctrica de laboratorios y mobiliario para la Facultad de Ciencias:

Resultando que asimismo remite ofertas de varias Casas suministradoras del material que se precisa, aconsejando como más ventajosa para los intereses del Estado la adjudicación en la siguiente forma: Casa «Industrias Luv» para instalación eléctrica, por 2.640,10 pesetas; grupo convertidor de corriente continúa, el presupuesto de la «General Eléctrica Española», por 22.597,30 pesetas; Casa «Vicente Verrián», mobiliario para laboratorios y Múseros, por 14.200 pesetas; total, 39.437,40 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la

General de la Administración del Estado han «tomado razón» y fiscalizado el gasto propuesto en fechas 22 y 23 de marzo del corriente año, respectivamente;

Considerando que la instalación de que se trata es urgente y necesaria.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto de referencia, adjudicada en la forma que anteriormente se detalla y por su expresado importe de pesetas 39.437,40; que deberán abonarse con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto ordinario de gastos de este Departamento, efectuándose el libramiento en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de marzo de 1949 por la que se aprueba el expediente de instalación de estanterías con destino a la Biblioteca y Archivo del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los presupuestos remitidos por el Director del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid para instalación de estanterías en la Biblioteca y Archivo de este Centro;

Resultando que el Director de dicho Centro propone como más beneficioso para los intereses del Estado el redactado por la Casa «La Navarra», por un importe total de 55.723 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han «tomado razón» y fiscalizado el gasto, respectivamente, en fechas 8 y 17 de marzo;

Considerando que las adquisiciones propuestas son necesarias y convenientes para la buena marcha de aquel Centro.

Este Ministerio ha resuelto aprobar los presupuestos de referencia, por su importe de 55.723 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, librándose dicha suma en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 29 de marzo de 1949 por la que se aprueba el presupuesto de adaptación y reforma de la calefacción de la Facultad de Ciencias de Granada.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Departamento por el excelentísimo señor Rector de la Universidad de Granada, formulado por la Casa «Schneider, S. A.», para adaptar y reformar el servicio de calefacción que anteriormente instaló en la Facultad de Letras para la nueva Facultad de Ciencias, instalada en aquellos locales;

Resultando que el presupuesto presentado por dicha Casa importa 16.810 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado han «tomado razón» y fiscalizado el gasto propuesto, en 21 y 23 de marzo del corriente año, respectivamente;

Considerando que los trabajos que tratan de realizarse son necesarios y urgen-

tes para el funcionamiento de los locales citados.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho presupuesto por su importe total de 16.810 pesetas, que habrá de realizarse la Casa «Schneider, S. A.», debiendo ser abonadas con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo grupo primero, concepto único del vigente Presupuesto ordinario de gastos de este Departamento; librándose dicha suma en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 31 de marzo de 1949 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga a don Pedro Rodríguez Muñoz.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga a don Pedro Rodríguez Muñoz, con la gratificación figurada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto único, subconcepto cuarto, del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 2 de abril de 1949 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la Maestra doña María del Carmen Domínguez Pedreira.

Ilmo. Sr.: En el recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Domínguez Pedreira, el Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Domínguez Pedreira; y

Resultando que dicha señora, Maestra propietaria de la Escuela nacional de La Garita, Ayuntamiento de La Puebla del Caramiñal (La Coruña), había sido declarada sustituida por imposibilidad física, en virtud de Orden de 5 de febrero de 1943, cesando en el servicio activo de la Enseñanza en 16 del mismo mes y año;

Resultando que en esta situación ha permanecido hasta el 21 de mayo de 1948, en que se reintegró al servicio activo de la Enseñanza por haber sido autorizada para ello por Orden ministerial comunicada de 17 de marzo de 1948, previa tramitación del preceptivo expediente;

Resultando que por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 21 de julio de 1948, se adjudicó a la señora Domínguez Pedreira el número 17.350 bis en la quinta categoría del Escalafón del año 1933, contra la que interpone recurso de alzada, fundándose, según su creencia, en que le corresponde ser colocada en el Escalafón a continuación de la Maestra que cuente iguales servicios efectivos que la recurrente, esto es, en los dieciséis años, siete meses y un día que llevaba de servicios efectivos en propiedad cuando fué sustituida, mientras que con el número que le ha sido asignado, aparece colocada con posterioridad a otras Maestras que cuentan con unos servicios, citando la Orden ministerial de primero de abril de 1936, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 4 de diciembre de 1925, dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Su-

primo, en el sentido de que los Maestros recurrentes que volvían a la Enseñanza después de haber estado separados de ella por determinadas causas, fueron admitidos en el mismo lugar relativo que ocupaban al pasar a la situación de sustituidos;

Considerando que de conformidad con el artículo 116 del Estatuto del Magisterio de 1923—a cuyo amparo se regula la situación de la recurrente—, los Maestros que sean sustituidos, «perderán su derecho en el Escalafón», expresión terminante y definitiva en el presente caso que se opone abiertamente a la pretensión de la señora Domínguez Pedreira de mantener el puesto relativo que había llegado a adquirir antes de quedar sustituida, y esta determinación está ajustada a derecho en la clasificación que oportunamente es concernida por la Comisión Ejecutiva de Escalafones, situando a la Maestra reingresada en el lugar que por su antigüedad y servicios efectivos en la categoría que ocupaba al cesar anteriormente le correspondía, según recoge la Orden recurrida y de conformidad con la reiterada práctica administrativa en tales casos;

Visto el informe emitido por la Sección tercera de este Consejo,

Esta Comisión Permanente tiene el honor de informar a la Superioridad que debe ser desestimado el recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Domínguez Pedreira contra la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 21 de julio último, sobre puestos en el Escalafón General del Magisterio, por oponerse la solicitud presentada el artículo 116 del Estatuto de 1923, a cuyo amparo se acogió la recurrente al solicitar y obtener la sustitución por imposibilidad física.»

Y este Ministerio, conformándose con el preinscrito dictamen, ha decidido resolver como en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1949.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

M.º DE LA GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso

Resolución del concurso convocado en 22 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del '29) para la provisión de vacantes de Médicos, Directores de este Organismo.

Visto el concurso para la provisión de plazas de Médicos Directores convocado en 22 de diciembre de 1948, la Junta Central de este Patronato, en sesión celebrada el día 1 de los corrientes, acordó resolver el mismo adjudicando la plaza de Jefe Clínico del Sanatorio-Enfermería «Victoria Eugenia» (Madrid) a don Joaquín Márquez Blasco.

Asimismo se acordó declarar desierto el concurso para las vacantes anunciadas de los Dispensarios de Oviedo, Soria y Teruel, y la del Sanatorio de Chiclana (Cádiz), por falta de solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1949.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando el cuarto sorteo para la amortización de las Obligaciones de la Compañía Transatlántica emitidas con aval del Estado, al 5 por 100 de interés, emisión de 16 de mayo de 1925.

Este sorteo tendrá lugar públicamente, en la Sala de Juntas de esta Dirección General, el día 16 del mes actual, a las doce y media de la mañana, con arreglo a la Orden ministerial de 3 de abril de 1945 y al Cuadro de amortización publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de junio de 1945.

El número de bolas a extraer es de cuarenta y cinco, correspondiendo a cada una de ellas 100 Obligaciones de 500 pesetas, o sea 2.250.000 pesetas de capital a amortizar con vencimiento en 16 de mayo de 1949.

Se anunciarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los números de los Títulos a quienes haya correspondido la amortización.

Madrid, 2 de abril de 1949.—El Director general, Federico G. Gorordo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Media

Dictando instrucciones a la Orden por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Física y Química» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón la cátedra de «Física y Química», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes, éstos en las condiciones que impone la Ley de 11 de septiembre de 1931.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940.

Dichos aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros darán cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 28 de marzo de 1949.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Dictando instrucciones a la Orden por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Francés» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cuenca «Alfonso VIII».

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso VIII», de Cuenca, la cátedra de «Francés», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes, éstos en las condiciones que impone la Ley de 11 de septiembre de 1931.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940.

Dichos aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros darán cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 28 de marzo de 1949.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Historia del Arte» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Oviedo y Santiago, convocadas por Orden ministerial de 22 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de agosto), y abierto nuevo plazo para las mismas en posteriores fechas

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas cátedras.

Se convoca a los señores opositores a las citadas cátedras para hacer su presentación el próximo día veintiséis (26) del corriente mes de abril, a las seis (6) de la tarde, en el salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central (San Bernardo), con el fin de cumplimentar el párrafo segundo (entrega de la Memoria, programa, etc.) del artículo trece (13) del vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras Universitarias y darles a conocer el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios. Asimismo harán entrega del recibo de los derechos de examen que señalan las disposiciones vigentes.

Madrid, 6 de abril de 1949.—El Presidente del Tribunal, Francisco J. Sánchez Cantón.